CONSORCIO
SUBACHOQUE 2025

CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
NIT: 901.968.653-2

Bogotá, D.C., enero 10 de 2026

CSB-O-34

Señores
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.
Atn: ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 458-2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Asunto: Respuesta a requerimientos de manejo de obra ambiental – Oficio GMC-142-123-2025

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se realizan requerimientos relacionados con el manejo de obra ambiental y las condiciones de seguridad en los frentes de trabajo, nos permitimos informar que el CONSORCIO SUBACHOQUE 2025 ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas, implementando las siguientes acciones:

- Instalación de triple cinta en todos los frentes de trabajo, garantizando el adecuado cerramiento de las áreas intervenidas.





- Adecuación de elementos de señalización, mediante la instalación de cinta reflectiva en maletines y colombinas, con el fin de mejorar la visibilidad diurna y nocturna y fortalecer las condiciones de seguridad vial.





- Asignación de personal de control, disponiendo de dos (2) custodios por cada frente de trabajo, encargados de apoyar las labores de señalización, control de tránsito y prevención de riesgos.





- Mejoras a la señalización móvil, con el propósito de mitigar la exposición a riesgos y contribuir a la prevención de incidentes y accidentes durante la ejecución de las actividades de obra.









Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los requerimientos técnicos, ambientales y de seguridad establecidos por la interventoría, y quedamos atentos a cualquier observación adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

Stefany Neuta Lozano
Prof. Seguridad Industrial
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025

Elaboró: Stefany Neuta Lozano- Prof. SST
Revisó y Aprobó: Juan Harvey Fernández- Ing. Residente